

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO No.	202002579
OBJETO	MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADECUACION DE ALGUNOS SECTORES DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA QUE REQUIEREN INTERVENCION, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO QUE BRINDA EL LABORATORIO EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES QUE EL MISMO BRINDA AL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL MARCO DEL DECRETO 000141 DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARO LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRATISTA	F.J.S.B. CONTRUCCIONES S.A.S Nit: 901.094.911-6 Rep. Legal: FRANCISCO JOSE SOLANO BERARDINELLI
SUPERVISOR	JOSE DEVIA MEJUIA
APOYO A LA SUPERVISION	JUAN CARLOS CURE MORALES
VALOR	\$540.007.311
FECHA DE CONTRATO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO	14 DE OCTUBRE DE 2020
PLAZO	60 DIAS
FECHA DE FINALIZACION	12 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE SUSPENSION 1	11 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA PRORROGA 1 DE LA SUSPENSION 1	22 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA PRORROGA 2 DE LA SUSPENSION 1	28 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA REINICIO DE LA SUSPENSION 1	13 DE ENERO DE 2021

En Barranquilla, a los 13 días del mes de Enero de 2021, se reunieron los señores Arquitecto JOSE DEVIA MENA, Supervisor de la Gobernación del Atlántico, el Ingeniero JUAN CARLOS CURE MORALES, profesional de apoyo de la Gobernación del Atlántico y FRANCISCO JOSE SOLANO BERARDINELLI, representante legal de F.J.S.B CONTRUCCIONES S.A.S., Contratista, con el objeto de reiniciar el contrato de la referencia, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

- Que en fecha 11 de diciembre de 2020, se suscribió Acta de Suspensión No. 1 dentro del presente contrato, debido a la necesidad de realizar la revisión y los estudios pertinentes, dirigidos a definir cantidades de obras adicionales a las contempladas en el contrato inicial, dirigidas a la habilitación de otras áreas del laboratorio de salud pública, para lo cual se requiere adelantar adecuaciones locativas, eléctricas, entre otras.
- Que a la fecha las condiciones que originaron la suspensión No. 1, se encuentran superadas, toda vez que se han identificado las áreas a intervenir tanto en cantidades como en la cuantificación de las mismas, estando a la espera de la obtención del certificado de disponibilidad presupuestal para atender estas nuevas necesidades, no obstante lo anterior a



**Atlántico
para la
Gente**

**ACTA DE REINICIO No. 1
CONTRATO No. 202002579**

fin de imprimir mayor celeridad a la ejecución de las actividades contractuales, se requiere finalizar los detalles de las intervenciones inicialmente contratadas.

- Que teniendo en cuenta las actividades finales del contrato, las partes acuerdan la realización de una prórroga al plazo inicial del contrato por un término de quince (15) días más, quedando como fecha final el día 28 de enero de 2021.
- El Contratista se compromete a ampliar las vigencias de las garantías y/o pólizas suscritas dentro del presente contrato, para la aprobación de la Secretaria General de Gobernación del Atlántico.

Se firma la presente Acta por quienes en ella han intervenido.

JOSE DEVIA MENA
Supervisor
Gobernación del Atlántico

FRANCISCO SOLANO BERARDINELLI
Representante Legal Contratista
F.J.S.B CONSTRUCCIONES S.A.S.

JUAN CURE MORALES
Apoyo a la Supervisión
Gobernación del Atlántico